

Calendario laboral de fiestas 2009:

Centro de Guadalajara:

|            |                           |             |                               |
|------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|
| 01 enero.  | Año Nuevo.                | 08 septbre. | Fiesta Local.                 |
| 06 enero.  | Epifanía (Reyes).         | 18 septbre. | Fiesta Local.                 |
| 19 marzo.  | San José.                 | 12 octubre. | Fiesta Nacional de España.    |
| 09 abril.  | Jueves Santo.             | 07 dicbre.  | La Constitución (06 dicbre.). |
| 10 abril.  | viernes Santo.            | 08 dicbre.  | La Inmaculada.                |
| 01 mayo.   | Fiesta del Trabajo.       | 25 dicbre.  | Natividad.                    |
| 01 junio.  | C.C. La Mancha (31 mayo). |             |                               |
| 15 agosto. | La Asunción.              |             |                               |

Centro de Coslada:

|           |                   |             |                               |
|-----------|-------------------|-------------|-------------------------------|
| 01 enero. | Año Nuevo.        |             |                               |
| 06 enero. | Epifanía (Reyes). | 15 junio.   | Fiesta Local.                 |
| 19 marzo. | San José.         | 15 agosto.  | La Asunción.                  |
| 09 abril. | Jueves Santo.     | 12 octubre. | Fiesta Nacional de España.    |
| 10 abril. | Viernes Santo.    | 07 dicbre.  | La Constitución (06 dicbre.). |
| 01 mayo.  | Fiesta Trabajo.   | 08 dicbre.  | La Inmaculada.                |
| 02 mayo.  | C. Madrid.        | 25 dicbre.  | Natividad.                    |
| 15 mayo.  | Fiesta Local.     |             |                               |

## ANEXO 2

### Vacaciones

La planificación de las vacaciones de cada equipo o sección será facilitada por la dirección de la empresa, atendiendo a los siguientes criterios:

Turnos de vacaciones para 2009:

Se realizará en sistema de tres turnos comprendidos entre los meses de julio y septiembre ,ambos inclusive.

Turno 1: del 01 de julio al 22 de julio, ambos inclusive.

Turno 2: del 24 de julio al 14 de agosto, ambos inclusive.

Turno 3: del 17 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive, para el centro de coslada.

Del 17 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive, para el centro de Guadalajara.

Orden de preferencia:

El sistema que se aplicará será rotativo y se organizará de la siguiente forma:

Se organizarán por parte de la dirección tres grupos para cada equipo o sección, formados por trabajadores de todas las categorías.

Por acuerdo entre los trabajadores del mismo grupo y distinto turno, podrán cambiarse el turno, poniendo esto en conocimiento del mando superior.

En equipos de menos de cuatro componentes, los trabajadores, de común acuerdo, organizarán los turnos atendiendo en lo posible las preferencias de cada componente del equipo. Solo podrá disfrutar las vacaciones un trabajador por turno y la programación deberá contar con la aprobación de la dirección.

Cada grupo disfrutará de las vacaciones en el turno siguiente al que disfrutó el año anterior.